

ACUERDO No.SE-008-2016

Tegucigalpa, M.D.C.; veinticinco (25) de enero del año dos mil dieciséis (2016).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que el **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 12, numeral 15, instituye como una función del instituto, Definir y establecer los lineamientos para la planificación estratégica y desarrollo institucional y elaborar el plan estratégico plurianual; y el numeral 16 del mismo artículo, Aprobar el Plan Operativo anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados;

CONSIDERANDO (4): Que consta en **Acta No. SE-004-2016 de Sesión Extraordinaria** celebrada en fecha veinticinco (25) de enero del año dos mil dieciséis (2016), que **EL PLENO DE COMISIONADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS** Acordó: 1) **APROBAR EN CADA UNA DE SUS PARTES LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2016.** 2) **AUTORIZAR A LA LICENCIADA FATIMA ALEJANDRA MAIRENA PADILLA, JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN (UPEG), PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS AL POA DEL AÑO 2016.**

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo No. 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006 y el Punto Número Cuatro (4) del Acta



[Handwritten signature]

No. 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto de 2012 y 05 de noviembre de 2014.

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR EN CADA UNA DE SUS PARTES LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2016.

SEGUNDO: Gira instrucciones a la **UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN (UPEG)**, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS AL POA DEL AÑO 2016.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



DORIS IMELDA MADRID ZERÓN
COMISIONADA PRESIDENTA



GUSTAVO ADOLFO MANZANARES VAQUERO
SECRETARIO DEL PLENO